

Cartagena de indias D.T. Y C. 16 de diciembre de 2019
TH-1293-2018

Señores

SERVIDORES PUBLICOS

Contraloria Distrital de Cartagena de Indias.

Asunto: Ratificación Publicación del Estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento de dos (2) Encargos de Profesional Universitario CODIGO 219 GRADO 20 de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal.

Por medio de la presente se informa a todos los Servidores Públicos de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, que teniendo en cuenta que una vez respondido todos los recursos de reposición frente al estudio de **Verificación de Requisitos para el Otorgamiento Encargo** de dos (2) empleos en vacancia definitiva de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20, publicado mediante radicado T.H.1218 -02-12-2019, se informa lo siguiente:

1. Que el 05 de diciembre de 2019 se recibió recurso de reposición frente al estudio TH-1218-02-12-2019.
2. Que el recurso de reposición interpuesto cumplía con los requisitos establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.
3. Que dicho recurso fue contestado a las partes interesadas a través de oficio TH-1288-13-12-2019 y fue enviado el mismo 13 de diciembre de los corrientes.
4. Que analizada la petición se concluyó lo siguiente: (...) *"a la luz de verificar que los aspirantes a proveer el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20, se analice y verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos se concluye que todos cumplen con cada uno de los requisitos mínimos exigidos por el artículo 24 de la ley 909 de 2004. (...)"*

(...)

(...) *"este despacho se ratifica y confirma el concepto efectuado mediante T.H.1218-2019, puesto que no existe ningún error administrativo puesto que sea ha verificado cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 con cada uno de los documentos que se encuentran soportados y validados en la hoja de vida de cada servidor público más específicamente de acuerdo a su petición la contabilización de los tiempos que acrediten la experiencia profesional para el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20. (...)"*

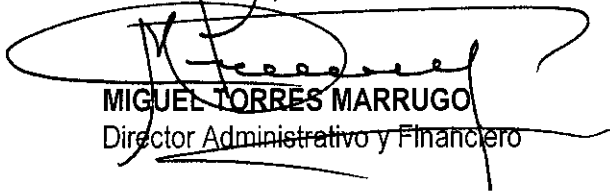
5. Revisada la Planta de Empleos de la CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS con los Servidores que tenían derecho preferencial a ser encargados, se tiene como resultado del análisis y estudio de las hojas de vida, que de los funcionarios que cumplen con los requisitos para su ejercicio de acuerdo a lo que contempla el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se muestran los resultados por orden de mérito, y la entidad procederá a encargar por el orden preferencial, luego de haber aplicado los criterios establecidos por la CNSC y la Resolución Interna N° 292 del 18 de Noviembre de 2019 habiendo pluralidad de servidores.
6. Que como resultado del estudio a la servidores que le asiste el derecho preferencial a ser encargados en orden preferencial son los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRAMIENTO	CODIGO, GRADO	NIVEL	ESTUDIOS REQUISITO MINIMO DEL EMPLEO	ESTUDIOS ADICIONAL AL REQUISITO MINIMO	ESTUDIO POS GRADO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA REQUISITO MINIMO DEL EMPLEO	EVALUACION DE DESEMPEÑO	SANCION DISCIPLINARIA	APTITUDES Y HABILIDADES	
ELIX JOSE PRASCA MARTINEZ	Técnico Administrativo	Carrera Administrativa	367	11	TECNICO	"Economista"		NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE
MANUEL CASSIANI CAÑATE	Técnico Operario	Carrera Administrativa	314	10	TECNICO	Ingeniero de Sistemas	Magister en Gerencia de Proyectos	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE

NIT: 800194000-4

7. Conclusión, de la Revisión de los argumentos expuestos por los servidores que interpusieron el recurso, se establece que este despacho ratifica el concepto efectuando mediante el oficio TH- TH-1218-02-12-2019.
8. Que en virtud de que los servidores mencionados se postularon a las vacantes definitivas de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20 se entiende que están interesados en acceder al encargo.
9. Que como quiera que los señores **ELIX JOSE PRASCA MARTINEZ** y **MANUEL CASSIANI CAÑATE** ha manifestado su interés de tomar el encargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20**, el nominador procederá a realizar los trámites administrativos para proceder con el encargo.

Cordialmente,


MIGUEL TORRES MARRUGO
Director Administrativo y Financiero


Elaboro: Angela Lobelo.